

RESOLUCIÓN N° 1800 /2025

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID: 467.602; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**-----

Asunción, 09 de Octubre de 2025

**VISTO:** La Nota UOC/DL N° 220/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 369/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 254893); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Licitaciones eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID: 467.602, para su aprobación y al mismo tiempo solicita la designación de un Comité de Evaluación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación correspondiente del comité de evaluación de ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, y para el ejercicio 2026 sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

**POR TANTO:** Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
RESUELVE**

**Artículo 1°** Autorizar el Llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID: 467.602.-----

**Artículo 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID: 467.602.-----

**Artículo 3°** Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en los Rubros 242, 243,261, 351 y 538 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el ejercicio 2026 estará sujeta a Disponibilidad Presupuestaria.-----

../2

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID: 467.602; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

**Artículo 4°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

**Artículo 5°** Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 06/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO ANTIGUO, HANGAR DINAC - KOICA Y EDIFICIO CEA” ID: 467.602, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

<b>MIEMBROS</b>
<b>PARA LOS LOTES 1,2,3,4.</b>
LIC. JORGE PEREZ
CARLOTA JARA
TEC.RICARDO CARDOZO

**Artículo 6°** La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay